

CHACRAS DE CORIA, 20 SET 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 0016878/2019 en el cual se tramita el proceso administrativo en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, para la protocolización de la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" y la aprobación del Plan de Estudios de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 0138/19-CS-UNJu se aprobó el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscripto entre las Universidades Nacionales Argentinas del Noroeste, Noreste, Litoral y Región de Cuyo.

Que la Red de Universidades Nacionales, por medio de la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB) integrada por la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER); la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo); la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa); la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa (UnaF); la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu); crean el "DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLÓGICAS" como una necesidad de todas la Universidades del Noroeste Argentino, Noreste Argentino, Litoral y región de Cuyo.

Que la carrera de posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLOGICAS" - "DOCIBRO-RUNA" (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES) se enmarca dentro de determinadas políticas comprometidas con la comunidad académica tanto con docentes como con graduados de las distintas carreras institucionales del medio donde están inmersas; ese medio crea necesidades de formación en posgrado que es imprescindible satisfacer. Hay debilidades y fortalezas propias de cada Universidad, así como debilidades y fortalezas generadas y compartidas entre todas. La unificación de los criterios permitirá la generación de una carrera de posgrado universitaria de nivel. Pequeñas fortalezas educativas se unirán para hacerse fuertes, para el sostenimiento de las Universidades Nacionales de las diferentes regiones del territorio argentino.

Que la carrera de "DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLOGICAS" constituirá una oferta de formación en investigación; especialmente estará orientada hacia el conjunto de disciplinas y/o áreas interdisciplinarias que pueden contribuir directa o indirectamente al avance de los conocimientos científicos de las Ciencias Bromatológicas. La mayoría de las Universidades Nacionales de la red AACUB, poseen una trayectoria institucional de reconocida excelencia en las disciplinas relacionadas con las Ciencias Bromatológicas, con una actividad institucional de grado y de posgrado sostenida en el tiempo.

Que los posgrados permiten potenciar los recursos humanos calificados de todas las Unidades Académicas de la región y el pleno aprovechamiento de los recursos físicos. Tales tipos de vínculos interinstitucionales permiten a las distintas Facultades acceder a fondos de financiamientos externo que redundaran en beneficio de toda la oferta académica de las respectivas Instituciones.

Que en Reunión de AACUB, realizada el 20 de abril de 2018 en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta se designó a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy como Sede del Doctorado para la Primera Cohorte, según el Reglamento de la Carrera.

Que la presentación de la documentación cumple con los requerimientos de la CONEAU relativos a la Resolución Ministerial N° 160/11 y sus modificaciones Res. ME N° 2385/15, 2641/17..." NOTA SAA-PG N° 049/19.

Que corresponde a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo protocolizar la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" de acuerdo a la reglamentación vigente, Ordenanza N° 43/2006-CS. que aprueba la propuesta de unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de autoridades de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Secretaría de de Investigación, Internacionales y Posgrado presta conformidad al proyecto presentado.

Que en sesión del 05 de setiembre de 2019 el Consejo Directivo aprobó por unanimidad lo actuado por la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB), en cuanto a la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

M. Sc. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
Secretario de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

218

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo